



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
 Honorable Concejo Deliberante
 "CALLAR TE HACE COMPLICE, BASTA DE VIOLENCIA"

ORDENANZA N° 6345 Corrientes, **01 OCT 2015**

VISTO:

La nota de solicitud de imponer con el nombre de Dr. JUAN CARLOS BENITEZ SUAREZ a la Sala de Primeros auxilios del Barrio San Ignacio, y;

CONSIDERANDO

Que, como homenaje y reconocimiento a su labor y compromiso con la comunidad como persona y en cumplimiento de su función Pública.

Que, el Dr. Juan Carlos Benítez Suarez, médico comunitario acompañó a la comunidad vecinal y brindo ayuda en los operativos de salud, en toda la Provincia de Corrientes y Provincias vecinas, por lo que ha obtenido numerosas distinciones.

Que, fue Concejal de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y también declarado ciudadano ilustre por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**


ART.-1: IMPONER el nombre de "DR. JUAN CARLOS BENITEZ SUAREZ" a la Sala de Primeros Auxilios (SAPS), del Barrio San Ignacio de la Ciudad de Corrientes, por los motivos expuestos en los considerandos.

ART.-2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-3°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-4°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A UN DIA DIA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


 RICARDO DAN BURELLA
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes




 Lic. ATALAYA G. LAPROVITTA
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
 CERTIFICADO POR NORMAS IRAM/ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho

VISTO: LA ORDENANZA N° 6345 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 01-10-2015.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 2485 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 20-10-2015.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



[Handwritten signature]
Director General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	06 OCT. 2015	16:15
SALIDAS		